



Acta nº 5 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2018, se reúne a las 14:35 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Mejora del Sendero PR-TF 70, Guía de Isora- Boca Tauce”**, en el término municipal de Guía de Isora, con un presupuesto de licitación de **96.650,74 euros (IGIC excluido)**, asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.
Vocales:	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General del Cabildo Insular.
	Dña. Constanza Macías Aránega, Jefa de la Unidad Técnica de Infraestructuras Turísticas, en sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.
Secretaria:	Dña. Sandra González Álvarez, auxiliar administrativo de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de proceder a la comprobación de la documentación presentada, en el plazo de 3 días otorgado al efecto, por AGROFORESTAL TENERIFE S.L., (CIF B-38917951), requerida por la Mesa de contratación para completar la propuesta de adjudicación.

La documentación presentada por AGROFORESTAL TENERIFE S.L., es la siguiente:

- Recibo del impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la anualidad 2016.
- Declaración responsable de los profesionales (Jefe de Obra y Encargado) indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Título académico (Jefe de Obra).
- Curriculum profesional (Jefe de Obra y Encargado).
- Compromiso firmado por el licitador en el que se constate:
 - El Jefe de Obra y Encargado cumplirán funciones de carácter técnico, no pudiendo en ningún caso formar parte del personal destinado a la organización productiva de la obra.



- La función de Jefe de Obra y Encargado no recaerá sobre una misma persona.

Examinada la documentación presentada, se verifica por la Mesa de contratación que la misma es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 17 de las del pliego, respecto al impuesto de actividades económicas solicitado, la empresa aporta certificación del volumen anula de negocios y declaración responsable en la que se manifiesta que la empresa está exenta del impuesto, al no llegar al volumen de facturación exigido. En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de las obras comprendidas en el proyecto de **“Mejora del Sendero PR-TF 70, Guía de Isora- Boca Tauce”**, en el término municipal de Guía de Isora, por el órgano de contratación, según lo previsto en la cláusula 18, a la empresa **AGROFORESTAL TENERIFE S.L.**, con **CIF B-38917951**.

Con ello, siendo las 14:40 horas, se da por concluido el acto, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.